

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 200-2012

Guatemala, 24 de octubre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, para cubrir compromisos de pago de la nómina de sueldos y salarios de los trabajadores de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **553** de fecha **23 OCT. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto:

CONSIDERANDO:

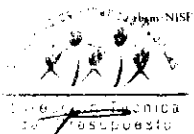
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria, contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



[Handwritten signatures and stamps]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

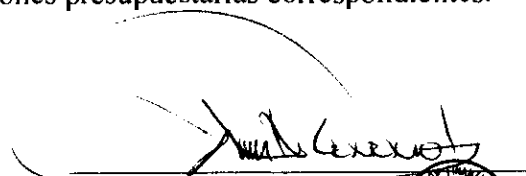
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
530	Ministerio de Educación	52	52	11,455,711	11,455,711
531	Ministerio de Educación	11	11	426,191	413,538
			21		12,653
533	Ministerio de Educación	11	11	7,702,697	7,702,697
534	Ministerio de Educación	11	11	16,752,478	16,752,478
535	Ministerio de Educación	11	11	14,762,189	14,762,189
536	Ministerio de Educación	11	11	15,451,475	15,451,475
537	Ministerio de Educación	11	11	9,137,090	9,137,090
538	Ministerio de Educación	11	11	<u>12,600</u>	<u>12,600</u>
	TOTAL:			<u>75,700,431</u>	<u>75,700,431</u>


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>75,700,431</u>	<u>75,700,431</u>
Ministerio de Educación	<u>75,700,431</u>	<u>75,700,431</u>
Gastos de Funcionamiento	<u>75,700,431</u>	<u>75,700,431</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q75,700,431)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS